



RAWSON, 2 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 630 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 36, el Ministerio de Educación de la Nación solicita el auspicio de la "Olimpiada de Filosofía de la República Argentina", (Réplica Res. 562/12), organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se lleva a cabo de mayo a noviembre de 2013, en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que a fojas 59, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de dieciséis (16) horas reloj

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "Olimpiada de Filosofía de la República Argentina", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se lleva a cabo de mayo a noviembre de 2013, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los parti-

568

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

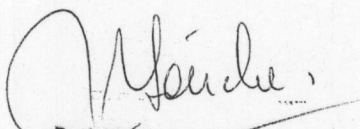
Nº4357



cipantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Promoción Científica y Técnica y Universidad Nacional de Tucumán sita en calle Ayacucho N° 470 (4000) ciudad de Tucumán, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION


GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 568

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación